

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 08 RTA SE (RN)/2016

OBJETO: Servicio de Internet para Varias Emisoras de Radio Nacional - RTA S.E

FECHA DE APERTURA: 06/02/2017 - HORA: 13:00 hs

FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 06/02/2017 a las 12:00 hs.

RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día 01/02/2017.

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de RADIO NACIONAL (www.radionacional.com.ar). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante (licitaciones@radionacional.gov.ar), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet. En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en calle Maipú 545, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En MESA DE ENTRADAS DE R.T.A S.E., sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En RTA S.E. -SALA DE REUNIONES-, sita en Avda. F. Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorias y complementarias, según lo establecido en el artículo 2º del mismo. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorias y complementarias.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional, <http://www.radionacional.com.ar/>.

Artículo 2º DOMICILIO REAL Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación



constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido.

Artículo 3º CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y copia de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos
- Constancia de Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- Antecedentes con información sobre los principales clientes del sector público y privado, con detalle de prestación de servicios similares, realizados en los últimos tres años. A tal efecto indicara en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que RTA SE pueda requerir referencias. Asimismo presentar:
 - Certificación de calidad que tenga la compañía.
 - Su cartera de clientes.
- Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 8º del presente pliego.
- La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los ítems, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número



de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

Si la documentación presentada tuviera defectos formales, el oferente será intimado fehacientemente para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada, con pérdida de la garantía correspondiente.

Artículo 4° INFORMACIÓN IMPOSITIVA: A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.
- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).



Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar expresada en Pesos de la República Argentina, completando la planilla de cotización que, como Anexo I y Presentación de la oferta - Anexo II - Formulario I, se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de la estipulada.

Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS: La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

Forma de Presentación: Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus fojas, por el oferente o su representante legal, con aclaración de nombre y Apellido, Cargo y DNI.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el **lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.**

Certificaciones y Legalizaciones: En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público

Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, aquellas se

considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

Artículo 8° PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El servicio deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en un plazo no mayor a CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir de la suscripción de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 9° VIGENCIA DEL SERVICIO: 12 meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento de cada Servicio.

Artículo 10° LUGAR DE PRESTACION: Los servicios se prestarán en instalaciones de:

- Renglón N° 1 - LRA 4 Radio Nacional Salta, sita en calle Pellegrini N° 715, 1 Piso, Salta, Provincia de Salta.
- Renglón N° 2 - LRA 5 Radio Nacional Rosario, sita en calle Córdoba N° 1331, Rosario, Provincia de Santa Fe.
- Renglón N° 3 - LRA 14 Radio Nacional Santa Fe, sita en calle Garay N° 2960, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- Renglón N° 4 - LRA 26 Radio Nacional Resistencia, sita en Ecuador 50 y Sarmiento, Resistencia, Provincia del Chaco.
- Renglón N° 5 - LT 14 Gral Urquiza, sita en Av. Alameda de la Federación N° 126, Paraná, Provincia de Entre Ríos.
- Renglón N° 6 - LV 4 San Rafael, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 23, San Rafael, Provincia de Mendoza.



Artículo 11° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Las mismas deberán constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Póliza de Seguro de Caución.
- Fianza o Aval Bancario.

y deberán constituirse en la misma moneda de cotización y ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

Artículo 12° GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por un valor igual o superior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato, a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

Artículo 13° APERTURA DE LAS OFERTAS: A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante. Los oferentes presentes no podrán tomar vista de las ofertas durante el acto, siendo que la instancia para tal fin se encuentra prevista en el Artículo 15°.

Artículo 14° CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E entenderá que el oferente analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso, no siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.

Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta cinco días (5 días) hábiles antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. Personalmente: en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, sitas en calle Maipú 545 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1006).
2. Correo Electrónico: Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a licitaciones@radionacional.gov.ar. No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en el sitio web: www.radionacional.com.ar – Institucional – Licitaciones y Compras – Licitación N°. Los licitantes interesados en participar en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones sin mediar consulta de los oferentes hasta 5 (Cinco) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas.

Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

Artículo 15° VISTA DE LAS ACTUACIONES: Efectuada la apertura de las propuestas, y durante los tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas a los fines de que dentro de dicho plazo común, todos los oferentes puedan



examinarlas y formular las eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su estudio y posterior preadjudicación. Las observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación por la autoridad competente para ello.

Artículo 16° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma. **La evaluación y la adjudicación se realizará renglón por renglón.**

Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- Los antecedentes del oferente no sean suficientes para garantizar la calidad de los equipos y trabajos requeridos.
- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente pliego.
- No se haya constituido la garantía de mantenimiento de ofertas.
- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.



Artículo 17° GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

Artículo 18° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Confidencialidad El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Artículo 19° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.

1. A los oferentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo

además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

2.1. Por entrega fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

2.2. Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

2.3. Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Artículo 20° CONDICIONES DE FACTURACION Y PAGO: Los pagos se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

El adjudicatario deberá facturar el servicio prestado a mes vencido, dentro de los 10 días del mes siguiente. Deberá presentar una factura por cada una de las emisoras donde presta servicio. La misma será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, la cual deberá estar conformada por el Director de la Emisora.

Se indicará en cada factura la siguiente información

1. Número y fecha de Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.
7. Nombre de la Emisora donde presta el servicio.
8. Período de prestación.

Las facturas serán presentadas/remitidas en cada una de las Emisoras donde presta servicios.

Radio Nacional no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Artículo 21° RESERVAS: RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto este Concurso de Precios, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

RTA S.E. se reserva el derecho a aumentar o reducir, en un 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la licitación, sin ninguna variación, por parte del oferente, del precio unitario o de otros términos y condiciones.



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que
suscribe.....
DNI.....en nombre y representación de la
Empresa.....con
domicilio legal en la
Calle.....Nº.....localidad...
.....Tel/Fax.....
.....e-mail.....

CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:



REGLON Nº	DETALLE	(a)	(b)	PRECIO TOTAL
		CANTIDAD MESES	PRECIO UNITARIO	a * b
			INDICAR MONEDA	INDICAR MONEDA
1	Servicio de Internet de 10 Mbps para LRA 4 – Radio Nacional Salta, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
2	Servicio de Internet de 30 Mbps para LRA 5 – Radio Nacional Rosario, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
3	Servicio de Internet de 30 Mbps para LRA 14 – Radio Nacional Santa Fe, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
4	Servicio de Internet de 30 Mbps para LRA 26 – Radio Nacional Resistencia, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
5	Servicio de Internet de 30 Mbps para LT 14 – Gral. Urquiza, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
6	Servicio de Internet de 10 Mbps para LV 04 – San Rafael, según Anexo III - Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones	12		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):

(Indicar Moneda).....

.....
Firma y Aclaración



ANEXO II FORMULARIOS

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios N° 08/2016 RTA S.E. RN

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos del Concurso de precios de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación/provisión "_____ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación/provisión**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ---- días corridos siguientes a la suscripción de la respectiva Orden de Compra/Contrato.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el Plazo de Vigencia del Contrato.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

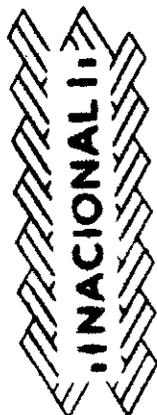
Se entiende que **RTA S.E – Radio Nacional** no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 21 del Pliego.

_____ de _____ de 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios N° 08/16 RTA S.E. RN

En relación al Concurso de Precios N° 08/2016 RTA S.E. RN – Servicio de Internet para Varias Emisoras de Radio Nacional - RTA S.E, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:



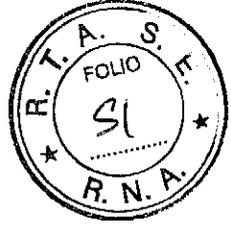
- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio eny una dirección de correo electrónico válida a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

_____ de _____ del 2017

Firma del Representante

Nombre y Título

Firma y Sello



ANEXO III ANEXO TÉCNICO



RTA Radio y Televisión
Argentina S.E.

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Especificaciones técnicas de Renovación / Adquisición

- El servicio, preferentemente, deberá ser dedicado (CIR: 100%).
- Alta Disponibilidad, deberá ser mayor a 99%.
- Deberá proveerse, preferentemente, al menos una dirección IP fija.
- La tecnología de acceso será indistinta, siempre que se cumplan con las velocidades de subida y bajada requeridas.
- Los servicios deberán ser provistos según localidades y los domicilios de Tabla 1.

Tabla 1

Emisora	Localidad	Provincia	Sitio	Domicilio	Velocidad de bajada (Downlink)	Velocidad de subida (Uplink)	
LRA4	Salta	Salta	Salta	Emisora	Pellegrini 715 1° piso	10 Mbps	3 Mbps
LRA5	Rosario	Rosario	Santa Fe	Emisora	Córdoba 1331	30 Mbps	10 Mbps
LRA14	Santa Fe	Santa Fe	Santa Fe	Emisora	Garay 2960	30 Mbps	10 Mbps
LRA26	Resistencia	Resistencia	Chaco	Emisora	Ecuador 50 y Sarmiento	30 Mbps	10 Mbps
LT14	Gral. Urquiza	Paraná	Entre Ríos	Emisora	Av. Alameda de la Federación 126	30 Mbps	10 Mbps
LV 4	San Rafael	San Rafael	Mendoza	Emisora	Hipólito Yrigoyen 223	10 Mbps	2 Mbps



MAIPU 555 – Tel (011) 52789100 – C1006ACE
www.radionacional.gov.ar
C.A.B.A. – BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA

FABIANO SILVA
Coord. de Sistemas
Radio y Televisión Argentina S.E.
Radio Nacional